



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

### **NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA**

Lic. Elvis Guzman Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 31 de marzo del presente año, se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y CAFETERIA PERMANENTE PARA CONFERENCIAS DE PRENSA PARA LA SEGUNDA VUELTA.**

Que, mediante MemorandúN MCC N° 356/2021, de 31 de marzo de 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 14:00 del 05 de abril de 2021, fue recepcionada una propuesta, la misma que fue sometida a compulsa por parte del Responsable de Evaluación.

Que, el Responsable de Evaluación emitió el Informe de Evaluación y Recomendación, fechado el 06 de abril de 2021, mismo que recomienda declarar desierto el proceso de contratación toda vez que la propuesta no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria pública.

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020

#### **RESUELVO:**

**ÚNICA.-** Declarar desierto el proceso de contratación **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y CAFETERIA PERMANENTE PARA CONFERENCIAS DE PRENSA PARA LA SEGUNDA VUELTA** (CD-POE-R N°258/2021)

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, a los 06 días del mes de abril de 2021.

  
Elvis Guzman Céspedes  
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION  
EN SUPLENENCIA LEGAL  
TSE - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

